DECRETO N° 3337

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2005.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 3133 de fecha 1° de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el ternario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Autorización al Poder Ejecutivo a aprobar la transferencia de acciones de Suez, Agbar e Interaguas S.A. en Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. o, en su defecto, la implementación y ejecución de un procedimiento de transición para la prestación de los servicios sanitarios.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Arq. Alberto	Nazareno	Hammerly	